



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 541-2021-UNAM**

Moquegua, 10 de junio de 2021

VISTOS, El Oficio N° 148-2021-VPI/UNAM del 03.06.2021, Informe N° 040-2021-DIE/VPI/CO-UNAM del 31.05.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 09 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 040-2021-DIE/VPI/CO-UNAM del 31.05.2021, la Directora de Incubadora de Empresas presenta al Vicepresidente de Investigación los resultados de la convocatoria al Programa de capacitación especializada en innovación y emprendimiento para estudiantes de la UNAM, denominado "INVENIO UNAM 2021".

Que, con Oficio N° 148-2021-VPI/UNAM del 03.06.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, presenta al despacho de Presidencia, el expediente correspondiente a la solicitud de resultados de la convocatoria a programa de capacitación especializada "INVENIO UNAM 2021", requerido por la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNAM; denominación que se le ha dado al programa, que tiene por objetivo brindar 12 becas integrales a estudiantes de 7mo y/o 8vo ciclo de las Escuelas Profesionales de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Minas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 09 de junio de 2021, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, "LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA INVENIO UNAM 2021", presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al Informe N° 040-2021-DIE/VPI/CO-UNAM, de los estudiantes seleccionados.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, "LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA INVENIO UNAM 2021", presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al Informe N° 040-2021-DIE/VPI/CO-UNAM, de los estudiantes seleccionados que a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL
01	GINA KATHERIN MAMANI JACOBO	Ingeniería Agroindustrial
02	MIRIAM CURO ZAPANA	Ingeniería Agroindustrial
03	MIGUEL ÁNGEL QUISPE ELESCANO	Gestión Pública y Desarrollo Social
04	KEREN FLORANGEL OCHOA LAURA	Ingeniería de Minas
05	YHOJAN ABEL MEDINA LAURA	Gestión Pública y Desarrollo Social
06	MARIA PAZ VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	Ingeniería Agroindustrial
07	VERÓNICA CUTIPA QUISPE	Gestión Pública y Desarrollo Social
08	JENNIFER DANIELA ALVAREZ MAMANI	Ingeniería Agroindustrial
09	MARILYN PALPA TICONA	Gestión Pública y Desarrollo Social
10	PAMELA SARITH SUCAPUCA CARRIZALES	Ingeniería Ambiental
11	MARCELO VALERI QUISPE CRUZ	Gestión Pública y Desarrollo Social
12	FRANCISCO DANIEL RAMÍREZ ORDOÑEZ	Ingeniería Agroindustrial

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección de Incubadora de Empresas, adoptar las acciones necesarias para la publicación en el Portal Web de la Institución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIE
OTI
Interesado

CFPZ/Abog.
Arch. (2)